



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

EXPEDIENTE: JDC/032/2016 Y SU ACUMULADO JDC/033/2016

MEDIO DE IMPUGNACIÓN: JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO QUINTANARROENSE.

ACTORES: EMILIANO VLADIMIR RAMOS HÉRNANDEZ Y OTRO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN NACIONAL JURISDICCIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los quince días del mes de noviembre de dos mil dieciséis, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, conforme a lo que establecen los artículos 34, fracción XIV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y 12, fracciones IX y XII del Reglamento Interior de este propio Organismo, da cuenta al Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, Presidente de este órgano jurisdiccional, que el día de ayer, se recibió a través de la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito de fecha catorce de noviembre de la presente anualidad, signado por integrantes de la Mesa Directiva del VIII Consejo Estatal del Estado de Quintana Roo, del Partido de la Revolución Democrática, así como diversa documentación anexa, para dar por cumplido lo ordenado en el Resolutivo Segundo de la Sentencia que emitiera este Tribunal en el expediente JDC/032/2016 y su acumulado JDC/033/2016 de fecha once de noviembre del presente año. - Conste. - - - - -

VISTO: Lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 fracciones II, V y XXI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo, así como lo estipulado por los artículos 10, fracciones III y IX, y 24 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Quintana Roo. - - - - -

ACUERDA

PRIMERO. Téngase por presentado el escrito y la diversa documentación que remiten los integrantes de la Mesa Directiva del VIII Consejo Estatal del Estado de Quintana Roo, del Partido de la Revolución Democrática, con lo cual dan cumplimiento a lo ordenado en el Resolutivo Segundo de la Sentencia que emitiera este Tribunal en el expediente JDC/032/2016 y su acumulado JDC/033/2016 de fecha once de noviembre del presente año, por lo que se instruye al Secretario General de Acuerdos, para que remita el escrito de cuenta y anexos, a la ponencia a de la Magistrada Nora Leticia Cerón González, para los efectos que resulten procedentes. - - - - -

SEGUNDO. Glóse se copia certificada del presente auto al Juicio Ciudadano signado con el número de expediente JDC/033/2016, por haberse acumulado a la presente causa. - - -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE.** Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.- Conste. - - - - -